# DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

OBJ: Deroga Resolución que indica y aprueba el funcionamiento del Aeródromo Público VILLA O'HIGGINS, Comuna de O'higgins.

SANTIAGO, 0 7 OCT. 2013

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:
RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

# **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. Nº 11 y 12 de la Ley Nº 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3º, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- d) La Resolución Exenta N° 01588 de fecha 12 de Septiembre de 2002, que autoriza el funcionamiento del Ad. Villa O'higgins.
- e) La Resolución Exenta N° 0269 de fecha 09 de Mayo de 2013, mediante la cual se disponen las facultades para realizar inspecciones a los Aeródromos de uso público clase C y D, red de pequeños aeródromos y helipuertos de uso particular.

### **RESUELVO:**

I. Derogase la siguiente Resolución:

Exenta N° 01588 de fecha 12 de Septiembre de 2002, que autoriza el funcionamiento del Ad. Villa O'higgins.

II. Autorizase el funcionamiento del Aeródromo de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1) Antecedentes Administrativos

a) Nombre : "VILLA O'HIGGINS"

b) Uso : Público c) Indicador de lugar : SCOH d) Propietario : Fisco

e) Administrador : Dirección General de Aeronáutica Civil.

2) Ubicación

a) Latitud : 48° 28' 6,00" S. Longitud: 72° 33'51" W.

b) Región : Aisén del Gral. C. Ibáñez del Campo - Provincia: Capitán

Prat. : O'higgins

d) Localización : A 800 m al W de Villa O'higgins.

3) Características Físicas

a) Orientación Magnética : 162º - 342º (16-34)

b) Largo de Pista : 1.300 m.
c) Ancho de Pista : 23 m.
d) Largo Franja de Pista : 1.420 m.
e) Ancho de Franja de Pista : 60 m.

f) Elevación : 274 m. (899 Ft.)

g) Pendiente Longitudinal : 0,83 %
h) Superficie de Pista : Asfalto

: 19 F/A/Y/T

: HJ

# 4) Características Técnicas

a) Horario de Funcionamiento

b) Iluminación : No Tiene
c) Servicios Terrestres : No Tiene
d) Tipo de aproximación : Visual

## 5) Clasificación e Inspección

a) Clave de Referencia de Aeródromo

: 2B de la OACI

b) Responsable de la inspección

: Subdepartamento Zona Aeroportuaria Sur, Aeródromo

Balmaceda.

Anótese y comuníquese. (FDO) JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE AVIACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



HECTOR BARRIENTOS PARRA DIRECTOR D.A.S.A.

#### **DISTRIBUCION:**

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
- 1 EJ. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA
- 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 1 EJ. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO
- 1 EJ. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 1 EJ. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR
- 1 EJ. DGAC. AERÓDROMO VILLA O'HIGGINS
- 1 EJ. DGAC. SECCION OFICINA DE PARTES CENTRAL, SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
- 3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A) HBP/acg 02-09-2013

N° Registro 121/